



República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito De Tunja

RESOLUCIÓN N° 018  
(Tunja, 1 de noviembre de 2016)

“Por medio de la cual se hace un NOMBRAMIENTO en el cargo De Profesional Universitario Grado 16 de Juzgado de circuito y equivalentes, de carácter permanente”

EL JUEZ CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 006 del 02 de junio de 2016, se nombró en provisionalidad a la abogada **MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ**, identificada con la C.C. No. 40.041.873 expedida en Tunja, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 DEL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA**.

Que mediante Resolución No. 016 del primero (01) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), se aceptó la renuncia a la licencia no remunerada a la abogada **MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ**, identificada con la C.C. No. 40.041.873 expedida en Tunja, la cual le fue concedida, mediante Resolución No. 007 del 2 de junio de 2016, “*Por medio de la cual se concede una licencia para desempeñar otro cargo de la Rama*”.

Que de acuerdo con lo anterior, el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, queda vacante a partir de tal fecha, por lo que se hace necesario proveerlo, con el fin que la prestación del servicio no se vea afectada, toda vez que es deber del Juez velar por ello y resolver tales situaciones administrativas.

Que el Abogado **NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÑÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.180.355 de Tunja, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16** del Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja.

Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996, corresponde a los Jueces resolver este tipo de situaciones administrativas del respectivo Despacho Judicial.

Por lo expuesto, el Juez Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja,

Recibí  
01/11/2016



**RESUELVE:**

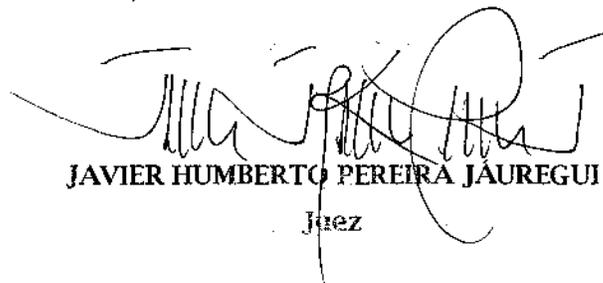
**ARTICULO PRIMERO:** NOMBRAR en provisionalidad, al abogado **NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÑÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.180.355 de Tunja, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16** del **JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA**, a partir del primero (01) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

**ARTICULO SEGUNDO:** Una vez se produzca la aceptación del cargo el nombrado deberá tomar posesión del mismo, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de Ley.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para los fines legales pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI**  
Juez